

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 7.869/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/2010 a instancia de la parte actora D. Ángel Chueco Soler y Juan Carlos Chueco Gómez contra Manufacturas Metálicas Herpe S.A. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 15-4-10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando las demandas interpuestas declaro la improcedencia de los despidos condenando la empresa Manufacturas

metálicas Herpe, S.A., a optar en el plazo de 5 días desde la notificación de esta resolución entre extinguir las relaciones laborales con abono de 8.689'34 € a D. Ángel Chueco Soler y 7.241'11 a D. Juan Carlos Chueco González o readmitir a los actores en ambos casos con abono de los salarios de trámite a razón de 1.287'31 € mensuales.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Manufacturas Metálicas Herpe S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de julio de 2010.-El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.